

## RESOLUCIÓN Nº 2403

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-10926-3 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 82.500,00).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

<u>Art.3°:</u> Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA. Mza. 03 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE FDO.MIGUEL A. RONCO
SECRETARIA DE GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2404

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-10972-7 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 82.500,00).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

<u>Art.3°:</u> Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA. Mza. 03 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE FDO.MIGUEL A. RONCO
SECRETARIA DE GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2405

VISTO:

El Expte. Nº 2023-11399-2 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria "Los Campamentos" se solicita el pago de la factura C Nº 00001-00000007 a nombre de MAMANI EDUARDO BARTOLOME en concepto de reparación de microondas del Espacio de Integración Comunitaria "Los Campamentos", y

**CONSIDERANDO:** 

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

**POR ELLO:** 

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00001-00000007 a nombre de MAMANI EDUARDO BARTOLOME en concepto de reparación de microondas del Espacio de Integración Comunitaria "Los Campamentos", en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL con 00/100 (\$16.000,00).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta Nº 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

<u>Art.3°.-:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A.RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2406**

## **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11436-2 en el cual el Contador Municipal solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
APORTA MILENA MICOL	44905717	Tareas Administrativas	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

<u>Art. 2º:</u> Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 03 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A.RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2407**

## **VISTO:**

El Expte.  $N^{\circ}$  2023-11435-4 en el cual el Tesorero Municipal solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
FRANCO CLAUDIA GABRIELA	25.589.225	Administrativa en Tesorería Municipal	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 03 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2408**

#### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11433-9 en el cual el Contador Municipal solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FRANCO ORTUBIA SHIRLEY AGUSTINA	42.751.760	Administrativa en Contaduría Municipal	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 03 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Assistable del Walle et Langella Directantia Mandaga



## RESOLUCIÓN Nº 2409

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-10929-7 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 82.500,00).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA. Mza. 03 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE FDO.MIGUEL A. RONCO
SECRETARIA DE GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2410

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-10927-1 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1º:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 82.500,00).

<u>Art.2º:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA. Mza. 03 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE FDO.MIGUEL A. RONCO
SECRETARIA DE GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCION Nº 2411

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-10773-9 en el cual el Apoderado de la Empresa Telefónica informa error de pago online de tasas de propiedad raíz, donde debía pagar al Padrón municipal Nº 3204 con cuenta Nº 6942, efectuando el pago a cuenta municipal Nº 3204, y

### **CONSIDERANDO:**

Lo informado por la Directora de Recursos y Finanzas Públicas y dictamen de Asesoría Legal a fojas 06 vuelta.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a realizar movimientos contables entre la Cuenta Nº 6942 y 3204 que permita acreditar el pago efectuado en la Cuenta Nº 6942 Padrón Nº 3204 a Nombre de Telefónica de Argentina S.A.

<u>Art.2-</u> Pase al Agente Notificador para la notificación del interesado.

Art.3- Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 04 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asiatibula dal Walland Directoria Manda-a



#### RESOLUCION Nº 2412

### **VISTO:**

El Expte. Nº 2022-06239-8 por el cual Inspector de Industria y Comercio, eleva notificación sobre alta temprana (PERALTA JOSE) y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria dice: "DISPÓNGASE que se tributará como tasa provisoria desde el comienzo efectivo de la explotación comercial de que se trate y hasta tanto se obtenga la habilitación definitiva, el 50% más de la tasa correspondiente por los rubros solicitados a habilitación, los que quedarán sujetos a reajuste al valor de tasa definitiva. Dicha tasa no importa habilitación definitiva ni genera derechos adquiridos".

Que así mismo la Ordenanza N° 4992-20 crea el procedimiento de altas tempranas en el Departamento de Rivadavia, para todos aquellos comercios que hayan comenzado a funcionar sin la habilitación correspondiente y en su artículo 5° lista los comercios que pueden acceder a las altas tempranas.

Que por dictamen de asesoría legal de fs. 05 se decide que como medida previa, se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (abril 2022), hasta tanto el interesado no regularice su situación de clandestinidad con el municipio.

### POR ELLO:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

- Art. 1°- AUTORÍCESE a rentas a generar un número de contribuyente con indicación de que es "alta temprana bajo la Ordenanza 4992-20" y que se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (abril 2022) a nombre de PERALTA JOSE D.N.I N° 32.211.960 CASAS ESTABLECIDAS: CASAS ESTABLECIDAS cód. N° 12-029-05-00-01, por el Comercio ubicado en calle A. del Valle (edificio Zetaro) N° 25, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, dejando expresa constancia que dicha alta no implica habilitación ni genera derechos adquiridos.
- **Art. 2º-** Cumpliméntese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.
- **Art. 3°-** Comuníquese de la presente Resolución al Señor PERALTA JOSE D.N.I Nº 32.211.960 de y deje intimación del plazo máximo para culminar los requisitos de habilitación.
- Art. 4°- Comuniquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 04 de julio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL FDO. SR. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCION Nº 2413

#### VISTO:

El Expte. Municipal  $N^{\circ}$  2023-11559-1 en el cual el Tesorero Municipal solicita la reposición del Fondo Fijo de Tesorería, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la reposición de fondos para solventar gastos de caja chica.

POR ELLO

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Autorizar a Contaduría Municipal, a realizar el pago de los comprobantes por los gastos efectuados, y la correspondiente reposición de los fondos por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO con 83/100 (\$ 44.325,83) a Tesorería Municipal. <u>Art.2-</u> Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 04 de Julio de 2023

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCION Nº 2414

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-10421-5, en el cual la Comisión Directiva del Instituto de Formación Docente y Técnica Nº 9-006 "Prof. Francisco Humberto Tolosa" solicita un subsidio económico para cubrir gastos de transporte para alumnos de dicha Institución, que van a realizar un viaje de estudio a la Provincia de Misiones, y

## **CONSIDERANDO:**

Que existen fondos destinados para dicho fin.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Comisión Directiva del Instituto de Formación Docente y Técnica Nº 9-006 "Prof. Francisco Humberto Tolosa", representada por su Rectora Sra. AGUILAR CLAUDIA ELIANA D.N.I Nº 20.113.838, en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$200.000,00), destinados para cubrir gastos de transporte para alumnos de dicha Institución, que van a realizar un viaje de estudio a la Provincia de Misiones, con cargo a rendir cuentas.

<u>Art.2-</u> El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

<u>Art.3-</u> Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.

Art.4- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 04 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



## RESOLUCIÓN Nº 2415

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-08776-6 en el cual desde Secretaria de Gobierno, se solicita el pago de la factura B Nº 00345-00963841 a nombre de Supercanal, en concepto de Televisión por cable que se encuentra Secretaria de Gobierno e Intendencia Municipal, y

## **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 05 obra informe del Contador Municipal.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 00345-00963841 a nombre de Supercanal, en concepto de Televisión por cable que se encuentra Secretaria de Gobierno e Intendencia Municipal, la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS con 50/100 (\$ 7.523,50).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta Nº 41312100 OTROS SERVICIOS.

<u>Art.3°.-:</u> Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Julio de 2023.

FDO.SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.MIGUEL A.RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2416

### VISTO:

El Expte.  $N^{\circ}$  2023-11038-6 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, se solicita el pago de la factura B  $N^{\circ}$  00003-00000004 a nombre de OLMEDO EDITH ISABEL en concepto de alquiler de gazebo para el evento del 20 de Junio de 2023, y

## **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 04 obra informe del Contador Municipal.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 00003-00000004 a nombre de OLMEDO EDITH ISABEL en concepto de alquiler de gazebo para el evento del 20 de Junio de 2023, la suma de PESOS OCHO MIL con 00/100 (\$ 8.000,00).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta Nº 41310700 ALQUILERES.

<u>Art.3°.-:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Julio de 2023.

FDO.SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.MIGUEL A.RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2417

## VISTO:

El Expte. Nº 2023-11548-4 y acumulado Nº 2022-23331-2, en el cual el Agente Municipal ÓRDENES FRANCISCO JESÚS, DNI Nº 13.519.889, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la misma se debe por acogerse a los beneficios jubilatorios.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°-</u> Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal ÓRDENES FRANCISCO JESÚS, DNI N° 13.519.889, por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de Julio de 2023.

<u>Art.2°-</u> Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal para efectuar la liquidación solicitada.

<u>Art.3°-</u> Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 04 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A.RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



# RESOLUCIÓN Nº 2418

## VISTO:

El Expte. Nº 2023-10852-1 mediante el cual el Subdirector de Modernización solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de Telefónica Móviles Argentina S.A, correspondiente a abastecimiento de líneas celulares municipales, y

### **CONSIDERANDO:**

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de Telefónica Móviles Argentina S.A, correspondiente a abastecimiento de líneas celulares municipales, en la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA con 29/100 (\$ 95.770,29).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta Nº 41310300 COMUNICACIONES.

<u>Art.3°.-:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Aviatábula dal Valla y Lavalla Divadavia Mandaza



## RESOLUCIÓN Nº 2419

### VISTO:

El Expte. Nº 2021-13989-0 en el cual desde el Área de Inspectores de Comercio informa que con motivo del Programa estatal Emisión de boletas de Comercio 2º Semestre del 2021, en donde surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados en su habilitación y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.33 establece: "Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto..." Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) dias para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Que se ha emitido acta de Inspección de inexistencia del comercio.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere se dictamine la baja de oficio del comercio desde el día en que se constata la inacción.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 09/09 vuelta.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio Nº 8714 a nombre de AELLO MARÍA a partir del 24 de Mayo de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

<u>Art.2°:</u> Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Julio de 2023.



FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2420

#### VISTO:

El Expte. Nº 2021-14229-0 en el cual desde el Área de Inspectores de Comercio informa que con motivo del Programa estatal Emisión de boletas de Comercio 2º Semestre del 2021, en donde surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados en su habilitación y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.33 establece: "Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto..." Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) dias para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Que se ha emitido acta de Inspección de inexistencia del comercio.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere se dictamine la baja de oficio del comercio desde el día en que se constata la inacción.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 10/10 vuelta.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio Nº 5067 a nombre de DÍAZ DE CHIRA TERESA SONIA a partir del 31 de Mayo de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

<u>Art.2°:</u> Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Julio de 2023.



FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2421

### VISTO:

El Expte. Nº 2021-14236-5 en el cual desde el Área de Inspectores de Comercio informa que con motivo del Programa estatal Emisión de boletas de Comercio 2º Semestre del 2021, en donde surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados en su habilitación y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.33 establece: "Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto..." Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) dias para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Que se ha emitido acta de Inspección de inexistencia del comercio.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere se dictamine la baja de oficio del comercio desde el día en que se constata la inacción.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 08/08 vuelta.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio Nº 9227 a nombre de SOSA CARLOS FELICIANO a partir del 24 de Mayo de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

<u>Art.2°:</u> Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Julio de 2023.



FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2422

### VISTO:

El Expte. Nº 2021-14228-2 en el cual desde el Área de Inspectores de Comercio informa que con motivo del Programa estatal Emisión de boletas de Comercio 2º Semestre del 2021, en donde surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados en su habilitación y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.33 establece: "Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto..." Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) dias para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Que se ha emitido acta de Inspección de inexistencia del comercio.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere se dictamine la baja de oficio del comercio desde el día en que se constata la inacción.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 10/10 vuelta.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio Nº 6204 a nombre de TOLAVA DIANA a partir del 24 de Mayo de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

<u>Art.2°:</u> Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Julio de 2023.



FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2423

### VISTO:

El Expte. Nº 2021-14832-1 en el cual desde el Área de Inspectores de Comercio informa que con motivo del Programa estatal Emisión de boletas de Comercio 2º Semestre del 2021, en donde surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados en su habilitación y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.33 establece: "Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto..." Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) dias para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Que se ha emitido acta de Inspección de inexistencia del comercio.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere se dictamine la baja de oficio del comercio desde el día en que se constata la inacción.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 09/09 vuelta.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio Nº 1376 a nombre de ROSALES DIONISIO a partir del 16 de Junio de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

<u>Art.2°:</u> Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Julio de 2023.



FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2424

### VISTO:

El Expte. Nº 2021-14230-8 en el cual desde el Área de Inspectores de Comercio informa que con motivo del Programa estatal Emisión de boletas de Comercio 2º Semestre del 2021, en donde surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados en su habilitación y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.33 establece: "Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto..." Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) dias para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Que se ha emitido acta de Inspección de inexistencia del comercio.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere se dictamine la baja de oficio del comercio desde el día en que se constata la inacción.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 09/09 vuelta.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio Nº 9841 a nombre de MONTIEL YANINA SOLEDAD a partir del 09 de Junio de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

<u>Art.2°:</u> Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Julio de 2023.

Aviatábulo del Vallo y Lavallo Divadavia Mendeza



FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2425

### VISTO:

El Expte. Nº 2021-14234-0 en el cual desde el Área de Inspectores de Comercio informa que con motivo del Programa estatal Emisión de boletas de Comercio 2º Semestre del 2021, en donde surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados en su habilitación y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.33 establece: "Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto..." Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) dias para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Que se ha emitido acta de Inspección de inexistencia del comercio.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere se dictamine la baja de oficio del comercio desde el día en que se constata la inacción.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 10/10 vuelta.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio Nº 7119 a nombre de LÓPEZ GUSTAVO ANDRÉS a partir del 24 de Mayo de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

<u>Art.2°:</u> Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Julio de 2023.



FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2426

## VISTO:

El Expte. Nº 2022-12021-2 en el cual el Sr ARGUELLO RUBEN OSVALDO DNI Nº 13.591.397 solicita la baja retroactiva y cierre definitivo del comercio Cuenta Nº 5181, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se ha emitido acta de Inspección de inexistencia del comercio.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere se dictamine la baja de oficio del comercio desde el día en que se constata la inacción.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 12/12 vuelta.

## POR ELLO:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 5181 a nombre de ARGUELLO RUBEN OSVALDO DNI N° 13.591.397 a partir del 08 de Julio de 2022, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

<u>Art.2°:</u> Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio continue con el cobro de los periodos judicializados (2003 al 2012).

<u>Art.3°:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2427

### VISTO:

El Expte. Nº 2021-14231-6 en el cual desde el Área de Inspectores de Comercio informa que con motivo del Programa estatal Emisión de boletas de Comercio 2º Semestre del 2021, en donde surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados en su habilitación y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.33 establece: "Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto..." Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) dias para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Que se ha emitido acta de Inspección de inexistencia del comercio.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere se dictamine la baja de oficio del comercio desde el día en que se constata la inacción.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 09/09 vuelta.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio Nº 9441 a nombre de AGUILERA SANDRA PAOLA a partir del 24 de Mayo de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Julio de 2023.

Avietébulo del Valle y Levello Divadevia Mendoza



FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2428

### VISTO:

El Expte. Nº 2021-13985-8 en el cual desde el Área de Inspectores de Comercio informa que con motivo del Programa estatal Emisión de boletas de Comercio 2º Semestre del 2021, en donde surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados en su habilitación y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.33 establece: "Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto..." Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) dias para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Que se ha emitido acta de Inspección de inexistencia del comercio.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere se dictamine la baja de oficio del comercio desde el día en que se constata la inacción.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 09/09 vuelta.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio Nº 9344 a nombre de ANGLAT JORGE CÉSAR a partir del 31 de Mayo de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

<u>Art.2°:</u> Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Julio de 2023.



FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2429

#### VISTO:

El Expte. Nº 2021-14233-2 en el cual desde el Área de Inspectores de Comercio informa que con motivo del Programa estatal Emisión de boletas de Comercio 2º Semestre del 2021, en donde surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados en su habilitación y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.33 establece: "Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto..." Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) dias para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Que se ha emitido acta de Inspección de inexistencia del comercio.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere se dictamine la baja de oficio del comercio desde el día en que se constata la inacción.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 11/11 vuelta.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio Nº 6824 a nombre de GONZALEZ MIRIAM E. a partir del 24 de Mayo de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

<u>Art.2°:</u> Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Julio de 2023.

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza



FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2430

#### VISTO:

El Expte. Nº 2021-14232-4 en el cual desde el Área de Inspectores de Comercio informa que con motivo del Programa estatal Emisión de boletas de Comercio 2º Semestre del 2021, en donde surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados en su habilitación y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.33 establece: "Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto..." Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) dias para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Que se ha emitido acta de Inspección de inexistencia del comercio.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere se dictamine la baja de oficio del comercio desde el día en que se constata la inacción.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 09/09 vuelta.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio Nº 5671 a nombre de PONCE GUSTAVO FABIÁN a partir del 24 de Mayo de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

<u>Art.2°:</u> Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Julio de 2023.

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza



FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2431

#### VISTO:

El Expte. Nº 2021-14226-6 en el cual desde el Área de Inspectores de Comercio informa que con motivo del Programa estatal Emisión de boletas de Comercio 2º Semestre del 2021, en donde surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados en su habilitación y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.33 establece: "Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto..." Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) dias para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Que se ha emitido acta de Inspección de inexistencia del comercio.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere se dictamine la baja de oficio del comercio desde el día en que se constata la inacción.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 10/10 vuelta.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio Nº 7080 a nombre de CUELLAR EMILIO BRUNO a partir del 24 de Mayo de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

<u>Art.2°:</u> Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Julio de 2023.



FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2432

#### VISTO:

El Expte. Nº 2021-14225-8 en el cual desde el Área de Inspectores de Comercio informa que con motivo del Programa estatal Emisión de boletas de Comercio 2º Semestre del 2021, en donde surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados en su habilitación y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.33 establece: "Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto..." Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) dias para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Que se ha emitido acta de Inspección de inexistencia del comercio.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere se dictamine la baja de oficio del comercio desde el día en que se constata la inacción.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 09/09 vuelta.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio Nº 7391 a nombre de SOSA MANUEL FABIÁN a partir del 31 de Mayo de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

<u>Art.2°:</u> Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

<u>Art.3°:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Julio de 2023.



FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2433

#### VISTO:

El Expte. Nº 2021-14219-1 en el cual desde el Área de Inspectores de Comercio informa que con motivo del Programa estatal Emisión de boletas de Comercio 2º Semestre del 2021, en donde surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados en su habilitación y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.33 establece: "Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto..." Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) dias para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Que se ha emitido acta de Inspección de inexistencia del comercio.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere se dictamine la baja de oficio del comercio desde el día en que se constata la inacción.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 10/10 vuelta.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio Nº 5773 a nombre de CHIRA ANTONIO a partir del 31 de Mayo de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

<u>Art.2°:</u> Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Julio de 2023.



FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## **RESOLUCIÓN Nº 2434**

## **VISTO:**

El Expte. Nº 2020-11513-1, mediante el cual Sr. BALDAZAR JUAN D.N.I Nº 13.288.038, solicita la baja retroactiva y cierre definitivo del Comercio Cuenta Nº 5728, y

#### **CONSIDERANDO:**

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 16 del mencionado Expte.

#### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Disponer la Baja Retroactiva y cierre definitivo del comercio cuenta Nº 5728, a nombre de BALDAZAR JUAN CARLOS a partir del año 2008 hasta la fecha, debiéndose ordenar la anulación de los cargos y accesorios tributarios generados con posterioridad a esa fecha por el Área de Rentas. Disponer la prescripción de los períodos anteriores al año 2008.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación del solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## **RESOLUCIÓN Nº 2435**

## VISTO:

El Expte. Nº 2020-02793-0, mediante el cual Sr. PANELLA HUMBERTO ANTONIO D.N.I Nº 8.155.627, solicita la baja retroactiva y cierre definitivo del Comercio Cuenta Nº 3812, y

#### **CONSIDERANDO:**

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 19 del mencionado Expte.

#### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Disponer la Baja Retroactiva y cierre definitivo del comercio cuenta Nº 3812, a nombre de PANELLA HUMBERTO ANTONIO a partir del año 2000 hasta la fecha, debiéndose ordenar la anulación de los cargos y accesorios tributarios generados con posterioridad a esa fecha por el Área de Rentas. Disponer la prescripción de los períodos anteriores al año 2000.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación del solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 04 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza



## RESOLUCIÓN Nº 2436

VISTO:

El Expte. Nº 2023-11496-6 en el cual la Directora de Gestión Social solicita el pago de la factura C Nº 00001-00000016 a nombre de CRAVERO TOBIAS FABRICIO en concepto de pago de servicios de mantenimiento de la cancha de Basquet del Polideportivo Municipal, durante el mes de Junio de 2023, y

**CONSIDERANDO:** 

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

**POR ELLO:** 

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00001-00000016 a nombre de CRAVERO TOBIAS FABRICIO en concepto de pago de servicios de mantenimiento de la cancha de Basquet del Polideportivo Municipal, durante el mes de Junio de 2023, en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$75.000,00).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta Nº 41310400 HONORARIOS.

<u>Art.3°.-:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A.RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Avistábula dal Valla y Lavalla Divadavia Mandoza



## RESOLUCIÓN Nº 2437

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-11497-4 en el cual la Directora de Gestión Social solicita el pago de la factura C Nº 00001-00000014 a nombre de FRANCESE GUIDO EXEQUIEL en concepto de pago de servicios como entrenador en inferiores de Básquet, durante el mes de Junio de 2023, y **CONSIDERANDO:** 

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 4.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00001-00000014 a nombre de FRANCESE GUIDO EXEQUIEL en concepto de pago de servicios como entrenador en inferiores de Básquet, durante el mes de Junio de 2023, en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$75.000,00).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta Nº 41310400 HONORARIOS.

<u>Art.3°.-:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A.RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Aristóbulo del Valle v Lavalle- Rivadavia- Mendoza



## RESOLUCIÓN Nº 2438

#### VISTO:

El Expte. Nº 2022-17151-2 en el cual desde el Área de Inspectores de Comercio informa que con motivo del Programa estatal Emisión de boletas de Comercio 2º Semestre del 2021, en donde surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados en su habilitación y que en la actualidad se detecta que los titulares comerciales no se encuentran en los domicilios fiscales y tampoco se observa actividad comercial alguna, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.33 establece: "Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto..." Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) dias para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Que se ha emitido acta de Inspección de inexistencia del comercio.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere se dictamine la baja de oficio del comercio desde el día en que se constata la inacción.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 07/07 vuelta.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio Nº 10398 a nombre de Módica S.A a partir del 28 de Junio de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Julio de 2023.

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza



FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



### **RESOLUCION Nº 2439**

#### **VISTO:**

El expediente N° 2022-19813-5-F en el cual el Sr. FELICI GERMAN DAVID D.N.I. Nº 23.173.061, solicita habilitación de comercio (CONSULTORIOS MÉDICOS), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 15 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 17 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local de aproximadamente 287,85 m2, siendo la construcción en general con estructura metálica, cerramientos laterales con placas pre moldeadas (sistema industrializado tipo durlock), con revestimiento texturado plástico pisos con porcelanatos, entre piso con estructura metálica y placas de madera con placa de comprensión, cielorraso suspendido, cubierta de techo con correas y chapas metálicas aislante térmico, carpintería metálica y de madera, electricidad embutida, el edificio consta con 4 (cuatro) sanitarios en condiciones de uso al momento de la inspección, con revestimiento en pisos y muros, el acceso a la planta alta es por una escalera de estructura metálica y de madera, con baranda metálica, siendo una construcción SISMO RESISTENTE y ubicado en ZONA COMERCIAL MIXTA y según indica el Código de Edificación de este Municipio este tipo de comercio puede funcionar en dicha zona.

Que a fs. 20. Inspector de Industria y Comercio informa que se constató al señor Felici German David, al cual al momento de la visita reúne las condiciones de orden e higiene para desarrollar las actividades, y según lo observado reúne las condiciones mínimas exigidas por esta Dirección, pudiéndose encuadrar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: SALUD: Prestadores privados de la salud, atención en general sin internación) Cód. Nº 12-108-02-00-02. Se labró acta de inspección Nº 00043670.

Que de fs. 27 a71 se adjunta plan de contingencias y de incendios, como así también el plano del lugar.

Que a fs. 73 y 74 se adjunta el convenio con emergencias médicas.

Que a fs. 75 y 76 se adjunta sellado del contrato con ATM.

Que de fs. 77 a 81 se adjunta la póliza y pago del seguro de responsabilidad civil contra

terceros

Que de fs. 86 a 90 informe técnico de la oficina de Medio Ambiente donde se considera adecuado el estudio presentado para la ejecución de consultorios médicos especializados, solicitado por el Sr. Felici German David D.N.I N° 23.173.061.

Que a fs. 92 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

### POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

- **Art. 1º-** Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de FELICI GERMAN DAVID C.U.I.T. Nº 20-23.173.061-4 con domicilio en calle Constitución N° 139, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro SALUD: Prestadores privados de la salud, atención en general sin internación) Cód. Nº 12-108-02-00-02 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.
- Art. 2º- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.
- **Art. 3°-** Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.
- **Art. 4°-** Notifiquese de la presente Resolución al Sr. de FELICI GERMAN DAVID C.U.I.T. N° 20-23.173.061-4 con domicilio en calle Constitución N° 139, Ciudad, Rivadavia, Mendoza
- **Art.** 5°- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 05 de julio de 2023.



FDO. PROF. SILVANA FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL FDO. SR. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## **RESOLUCIÓN Nº 2440**

## **VISTO:**

El Expte. Nº 2021-05065-9, mediante el cual la Sra. JUANA MABEL DIAZ D.N.I Nº 23.725.425, solicita la baja retroactiva y cierre definitivo del Comercio Cuenta Nº 8866, y

#### **CONSIDERANDO:**

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 23 y 23 vta. del mencionado Expte.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Disponer la Baja Retroactiva y cierre definitivo del comercio cuenta N° 8866, a nombre de JUANA MABEL DIAZ D.N.I N° 23.725.425 a partir del año 2020 hasta la fecha, debiéndose ordenar la anulación de los cargos y accesorios tributarios generados con posterioridad a esa fecha por el Área de Rentas.

<u>Art.2°:</u> Cumpliméntese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio continue con el cobro de los periodos judicializados..

<u>Art.2°:</u> Pase al Agente Notificador para la notificación de la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asiatibula dal Valla di Divadania Mandana



## RESOLUCION Nº 2441

### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11498-2 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CANTUDO MARÍA SALOMÉ	29.538.286	Instructora dentro del Programa Deporte Social y Comunitario.	\$32.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asiatibula dal Walland Directoria Manda-a



## RESOLUCIÓN Nº 2442

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-11153-3, en el cual la Sra. SEÑO CARINA ALEJANDRA DNI Nº 25.11.725, con domicilio en Bº La Florida M-M, C-8 Distrito Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 05 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

#### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio a la Sra. SEÑO CARINA ALEJANDRA DNI N° 25.11.725, en la suma de PESOS SIETE MIL con 00/100 (\$ 7.000,00) destinado a apoyo económico.

<u>Art.2-</u> El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta  $N^{\circ}$  43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Julio de 2023

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza



RESOLUCION Nº 2443

VISTO:

El Expte. N° 2023-01120-4 en el cual el Sr. VALOT RAÚL ALBERTO DNI N° 22.693.148 efectúa reclamo por daños causados al vehículo TOYOTA CORROLLA dominio JKG-970, cuya titular es la Sra RODRIGUEZ IRMA GLADYS DNI N° 02.512.509, por la caída en una acequia sin señalizar, en el Distrito de Medrano, de Rivadavia, y

**CONSIDERANDO** 

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 23 y 23 vuelta.

**POR ELLO:** 

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

<u>Art.1-</u> Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$95.000,00) a la Sra. RODRIGUEZ IRMA GLADYS DNI Nº 02.512.509, por daños causados al vehículo TOYOTA CORROLLA dominio JKG-970, por la caída en una acequia sin señalizar, en el Distrito de Medrano, de Rivadavia en concepto comprensivo de los daños y perjuicios reclamados por el hecho en cuestión, y que una vez percibido el mismo no tiene derecho a reclamar ningún otro concepto al Municipio.

<u>Art. 2-</u> A través del Agente Notificador, notifiquese a la Sra. RODRIGUEZ IRMA GLADYS DNI Nº 02.512.509.

<u>Art.3-</u>El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta Nº 41311200 MULTAS E INDEMNIZACIONES.

<u>Art.4-</u> Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL ANGEL RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

Asiatibula dal Valla e I menilla Dienadaria Manda-a





#### **RESOLUCION Nº 2444**

#### VISTO:

El expediente N° 2022-14925-2-F en el cual el Sr FABIOLA WALTER RAIMUNDO D.N.I. N° 21.373 123, solicita habilitación de comercio (DEPÓSITO), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 y 4 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 28 Dirección de Obras Privadas informa que el comercio funciona en un local de aproximadamente 160 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillos, revoque a la cal,, techo metálico, cielorraso de madera, placas de yeso y suspendido de totora, carpintería metálica, electricidad embutida, piso un sector llaneado y otro con cerámico, siendo una construcción SISMORRESISTENTE, ubicado en ZONA RESIDENCIAL MIXTA, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona.

Que a fs. 29 Inspector de Industria y Comercio informa que al momento de la inspección el local se encuentra en buen estado de higiene y orden, posee sanitario en condiciones, como así también extinguidores, luz de emergencia, sistema de electricidad embutida a simple vista, por lo que puede clasificarse, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en los rubros: DEPÓSITO DE ART NO PREVISTOS (Productos frescos y secos Cód. Nº 12-041-11-00-01 Letrero Simple Cód. Nº 57-001-01-00-01 Se labró acta de Inspección Nº 00043453.

Que a fs. 32 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar. Que por error administrativo se solicita cambio de titular en la resolución.

#### POR ELLO:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### RESUELVE

- **Art. 1-** Modificar el art. N° 1 de la Resolución 2979/22 el que quedará de la siguiente manera "Art. 1 Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de la firma **NITORA S.A**. CUIT N° 30-71621491-1, cuyo responsable legal es el sr. FABIOLA WALTER RAIMUNDO, C.U.I.T. N°20-21373123-9, con domicilio en Dr Carrasco N° 143, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en los rubros: DEPÓSITO DE ART NO PREVISTOS: Productos frescos y secos Cód. N° 12- 041-11-00-01 Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01de la Ordenanza Tarifaria Vigente.
- **Art. 2°-** Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría
- **Art 3°-** Caducidad de la Habilitación Comercial de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.
- **Art. 4°-** Notifiquese de la presente Resolución a la firma **NITORA S.A**. CUIT N° 30-71621491-1 con domicilio en Dr Carrasco N° 143, Ciudad, Rivadavia, Mendoza
- Art. 5°- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 05 de julio de 2023

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL





## RESOLUCION Nº 2445

#### VISTO:

Que la Secretaria de Gobierno Prof. Silvana R. Francese, hará uso de su licencia a partir del 10 de Julio de 2023 hasta el 17 de Julio de 2023 inclusive, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a efectos de continuar con el normal desarrollo de la mencionada Secretaría, se hace necesario designar a una persona idónea para tal fin.

#### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Designar a cargo de la Secretaría de Gobierno al Contador Municipal Gastón Figueroa D.N.I Nº 27.785.506 a partir del 10 de Julio de 2023 hasta el 17 de Julio de 2023 inclusive.

<u>Art.2-</u> Para conocimiento de las Dependencias Municipales.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA,Mza, 06 de Julio de 2023.

FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asiatibula dal Valla e I menlla Diendania Manda-a



## RESOLUCION Nº 2446

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-09471-3, en el cual desde la Liga Rivadaviense de Fútbol se solicita un aporte económico destinado a los clubes del Departamento que participan en el Torneo Apertura Amateur 2023, para cubrir gastos y deudas (planillas y árbitros, gastos de seguridad, cuotas sociales y seguros de los clubes) que dichos clubes tienen que afrontar para participar del Torneo: 1-Club Cumelen, 2- Club Social y Deportivo La Central, 3- Club El Mirador,4- Club Racing de bermejo, 5- Club Social y Deportivo Argentino, 6- Club Independiente La Reducción, 7- Club Social y Deportivo La Libertad, 8-Club Atlético Fénix, 9- Centro Social y Deportivo Tres Acequias de Medrano, 10-Club La Florida, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que existen fondos destinados para dicho fin.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art.1- Otorgar un aporte económico a la Liga Rivadaviense de Fútbol, representada por su Presidente Sr. ALVAREZ JOSE BERNARDO SALVADOR D.N.I Nº 17.081.465, en la suma de PESOS TRES MILLONES con 00/100 (\$3.000.000,00), los cuales serán destinados a los clubes del Departamento que participan en el Torneo Apertura Amateur 2023, para cubrir gastos y deudas (planillas y árbitros, gastos de seguridad, cuotas sociales y seguros de los clubes) que dichos clubes tienen que afrontar para participar del Torneo, según detalle:

Detalle	Importe
Club Cumelén	\$170.000
Club Social y Deportivo La Central	\$370.000
Club El Mirador	\$370.000
Club Racing de Bermejo	\$370.000
Club Social y Deportivo Argentino	\$370.000
Club Independiente La Reducción	\$220.000
Club Social y Deportivo La Libertad	\$370.000
Club Atlético Fénix	\$170.000



Centro Social y Deportivo Tres Acequias de Medrano	\$370.000
Club La Florida	\$220.000

<u>Art.2-</u> El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta Nº 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.

<u>Art.3-</u> Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.

<u>Art.4-</u> Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCION Nº 2447

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-08976-2, en el cual la Fundación Reiniciar solicita un subsidio para cubrir gastos de finalización de obra del Hogar de niños y refugio para mujeres en el Distrito Santa María de Oro, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que existen fondos destinados para dicho fin.

#### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio a la Fundación Reiniciar, representada por su Presidente Sr. CORONEL AMENGUAL DAVID OMAR DNI N° 32.211.968, la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 2.500.000,00), destinados a cubrir gastos de finalización de obra del Hogar de niños y refugio para mujeres en el Distrito Santa María de Oro, con cargo a rendir cuentas.

<u>Art.2-</u> El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la partida 43210100 TRANSFER. PARA FINANC. EROG. DE CAPITAL.

<u>Art.3-</u> Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.

<u>Art.4-</u> Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

Avistábulo del Valle y Lavalle Divadavia Mondoza





#### **RESOLUCION Nº 2448**

## **VISTO:**

El Expte. Nº 2022-06232-3 por el cual Inspector de Industria y Comercio, eleva notificación sobre alta temprana (BERNALES NATALIA) y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria dice: "DISPÓNGASE que se tributará como tasa provisoria desde el comienzo efectivo de la explotación comercial de que se trate y hasta tanto se obtenga la habilitación definitiva, el 50% más de la tasa correspondiente por los rubros solicitados a habilitación, los que quedarán sujetos a reajuste al valor de tasa definitiva. Dicha tasa no importa habilitación definitiva ni genera derechos adquiridos".

Que así mismo la Ordenanza N° 4992-20 crea el procedimiento de altas tempranas en el Departamento de Rivadavia, para todos aquellos comercios que hayan comenzado a funcionar sin la habilitación correspondiente y en su artículo 5° lista los comercios que pueden acceder a las altas tempranas.

Que por dictamen de asesoría legal de fs. 07 se decide que como medida previa, se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (abril 2022), hasta tanto el interesado no regularice su situación de clandestinidad con el municipio.

#### POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°- AUTORÍCESE a rentas a generar un número de contribuyente con indicación de que es "alta temprana bajo la Ordenanza 4992-20" y que se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (abril 2022) a nombre de BERNALES NATALIA D.N.I N° 21.730.375, en el rubro PELUQUERÍA cód. N° 12-096-01-00-01, por el Comercio ubicado en calle Reconquista N° 410, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, dejando expresa constancia que dicha alta **no implica habilitación ni genera derechos adquiridos.** 

**Art. 2º-** Cumpliméntese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

**Art. 3°-** Comuníquese de la presente Resolución a la Señora BERNALES NATALIA D.N.I Nº 21.730.375 y deje intimación del plazo máximo para culminar los requisitos de habilitación.

Art. 4°- Comuniquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 06 de julio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL FDO. SR. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



#### **RESOLUCION Nº 2449**

## **VISTO:**

El Expte. Nº 2022-06252-1 por el cual Inspector de Industria y Comercio, eleva notificación sobre alta temprana (SANCHEZ KAREN) y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria dice: "DISPÓNGASE que se tributará como tasa provisoria desde el comienzo efectivo de la explotación comercial de que se trate y hasta tanto se obtenga la habilitación definitiva, el 50% más de la tasa correspondiente por los rubros solicitados a habilitación, los que quedarán sujetos a reajuste al valor de tasa definitiva. Dicha tasa no importa habilitación definitiva ni genera derechos adquiridos".

Que así mismo la Ordenanza N° 4992-20 crea el procedimiento de altas tempranas en el Departamento de Rivadavia, para todos aquellos comercios que hayan comenzado a funcionar sin la habilitación correspondiente y en su artículo 5° lista los comercios que pueden acceder a las altas tempranas.

Que por dictamen de asesoría legal de fs. 09 se decide que como medida previa, se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (abril 2022), hasta tanto el interesado no regularice su situación de clandestinidad con el municipio.

#### POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

- Art. 1°- AUTORÍCESE a rentas a generar un número de contribuyente con indicación de que es "alta temprana bajo la Ordenanza 4992-20" y que se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (abril 2022) a nombre SANCHEZ KAREN D.N.I N° 46.061.628, en el rubro QUIOSCO local particular cód. N° 12-100-02-00-02, por el Comercio ubicado en calle Liniers N° 1484, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, dejando expresa constancia que dicha alta no implica habilitación ni genera derechos adquiridos.
- Art. 2°- Cumpliméntese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.
- **Art. 3°-** Comuníquese de la presente Resolución a la Señora SANCHEZ KAREN D.N.I Nº 46.061.628 y deje intimación del plazo máximo para culminar los requisitos de habilitación.
- Art. 4°- Comuniquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 06 de julio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL FDO. SR. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



#### **RESOLUCION Nº 2450**

#### **VISTO:**

El expediente N° 2021-09705-6-B en el cual el Sr. BUCHAILLOT GASTON FEDERICO D.N.I. N° 30.346.449, solicita habilitación de comercio (servicio turístico), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 21 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que dicha actividad se realizará en un predio tipo bodega, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, mampostería de ladrillos, rovoque de mezcla a la cal, piso H° rodillado, cubierta de techo metálico, carpintería metálica, electricidad embutida, las piletas existentes son de H° A°, una de ellas es en sector subsuelo ha sido reacondicionada para el uso de un acaba para degustación de vinos constante de una superficie de aproximadamente 270 m2, mampostería de ladrillo, SISMO RESISTENTE, en buenas condiciones de seguridad constructivas, ubicado en ZONA RURAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que de fs. 23 a fs. 42 se adjunta el Plan de Contingencia.

Que a fs. 43 se adjunta el plano del proyecto de sistema contra incendios.

Que a fs. 57 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección del lugar donde se llevará a cabo la actividad comercial, se observa que es una bodega en buenas condiciones edilicias, la cual se constata que la mismo presenta un buen estado de higiene y orden en general para su uso, siendo viable lo solicitado y pudiéndose encuadrar según Ordenanza Tarifaria Vigente en los rubros: OTRAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS: otras actividades turísticas no Previstas Cód. N° 12-124-01-00-03 y Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01. Se labró acta de inspección Nº 00043125.

Que a fs. 64 a 69 Obran copias del Seguro de Responsabilidad Civil Comprensivo.

Que a fs. 71 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

#### **POR ELLO:**

### EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

- **Art. 1°-** Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de la firma CHAQUEPE S.A C.U.I.T. N° 30-60.535.119-7, cuya representante legal es el Señor BUCHAILLOT GASTON FEDERICO D.N.I N° 30.346.449 con domicilio en Callejón Vera s/n, La Libertad, Rivadavia, Mendoza en el rubro OTRAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS: otras actividades turísticas no Previstas Cód. N° 12-124-01-00-03 y Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01de la Ordenanza Tarifaria Vigente.
- **Art. 2º-** Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.
- **Art. 3°-** Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio y deberá regularizar la deuda que mantiene con el Municipio, queda usted debidamente notificado del presente.
- **Art. 4°-** Notifiquese de la presente Resolución al Sr. BUCHAILLOT GASTON FEDERICO D.N.I N° 30.346.449 con domicilio en Callejón Vera s/n, La Libertad, Rivadavia, Mendoza.
- Art. 5°- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 06 de julio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL FDO. SR. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2451

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-11541-9 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 82.500,00).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

<u>Art.3°:</u> Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA. Mza. 06 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE FDO.MIGUEL A. RONCO SECRETARIA DE GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL



RESOLUCION Nº 2452

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10983-4, en el cual el Agente Municipal VARGAS PABLO MARTIN DNI Nº 30.018.565, solicita licencia sin goce de haberes por razones personales, y

**CONSIDERANDO:** 

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el Art. 52° de la Ley 5811.

**POR ELLO:** 

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art.1- Otorgar Licencia sin goce de haberes al Agente Municipal VARGAS PABLO MARTIN DNI  $N^{\circ}$  30.018.565, a partir del 19 de Mayo de 2023 y por el término de un (1) año, por razones personales, con reserva de cargo de planta permanente.

<u>Art.2-</u> Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

<u>Art.3-</u> Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza



## RESOLUCIÓN Nº 2453

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-11105-3 en el cual desde Secretaria de Gobierno, se solicita el pago de la factura B Nº 00345-00965582 a nombre de Supercanal, en concepto de Televisión por cable que se encuentra en Intendencia Municipal, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 05 obra informe del Contador Municipal.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 00345-00965582 a nombre de Supercanal, en concepto de Televisión por cable que se encuentra en Intendencia Municipal, la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS con 00/100 (\$ 9.236,00).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta Nº 41312100 OTROS SERVICIOS.

<u>Art.3°.-:</u> Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 06 de Julio de 2023.

FDO.SILVANA R, FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.MIGUEL A.RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza



## RESOLUCIÓN Nº 2454

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-11597-1 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, se solicita el pago de la factura C Nº 00001-00000013 a nombre de MACHIN TANIA ORNELA en concepto de servicios administrativos prestados en el Área de Cultura, durante el mes de Junio de 2023, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 06 obra informe del Contador Municipal.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 00001-00000013 a nombre de MACHIN TANIA ORNELA en concepto de servicios prestados en el Área de Cultura, durante el mes de Junio de 2023, en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 65.000,00).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta Nº 41310400 HONORARIOS.

Art.3°.-: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 06 de Julio de 2023.

FDO.SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.MIGUEL A.RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Assistable de l'Aslanda Directoria Manda a



## RESOLUCIÓN Nº 2455

#### VISTO:

El Expte.  $N^{\circ}$  2023-11859-5 mediante el cual el Subdirector de Cultura, solicita el pago de las facturas B  $N^{\circ}$  0010-00008222 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de la película TRANSFORMERS 7, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario el pago de la factura mencionada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas B Nº 0010-00008222 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de la película TRANSFORMERS 7, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 48/100 (\$ 45.244,48).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

<u>Art.3°.-:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 06 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2456

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-11457-8 mediante el cual el Subdirector de Cultura, solicita el pago de las facturas B Nº 0010-00008200 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de la película TRANSFORMERS 7, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario el pago de la factura mencionada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas B Nº 0010-00008200 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de la película TRANSFORMERS 7, en la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO con 80/100 (\$ 170.874,80).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

<u>Art.3°.-:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 06 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2457

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-11718-3 mediante el cual la Directora de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura B Nº 00012-00001148 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a bordereaux por proyección de la película THE FLASH en 2D Cast. del 22 de Junio al 28 de Junio de 2023, y

#### **CONSIDERANDO:**

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 00012-00001148 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a bordereaux por proyección de la película THE FLASH en 2D Cast. del 22 de Junio al 28 de Junio de 2023, en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO con 01/100 (\$ 65.451,01).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

<u>Art.3°.-:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 06 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2458

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-10492-6 en el cual desde la Subdirección de Parques y Paseos se solicita el adicional por mayor dedicación en forma retroactiva al mes Abril de 2023, al agente BURGOS JUAN DNI Nº 29.650.126 quien cumple funciones en horarios y días fuera del habitual, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia Nº 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el mencionado Agente no percibió el pago del Ítem "Mayor Dedicación" correspondiente al mes de Abril por error involuntario administrativo.

### **POR ELLO:**

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### **RESUELVE**

<u>Art.1-</u> Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de Abril de 2023 al personal que a continuación se detalla, en los siguientes porcentajes:

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	PORCENTAJE
29650126	BURGOS JUAN	50

Art.2- Por Departamento de Personal cumpliméntese.

<u>Art.3-</u> Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

<u>Art.4-</u> Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 07 de Julio de 2023.

### FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

### FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

### ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2459

#### VISTO:

El Expe. Nº 2021-11959-3 en el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas solicita la designación de la Dra. FONTEMACHI VICTORIA DNI Nº 33.052.094, como Notificadora en el Área de Apremio, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario dicha designación.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Designar como Notificadora a partir de la fecha de la presente norma a la Dra. FONTEMACHI VICTORIA DNI N° 33.052.094, dependiendo del Área de Apremio.

Art.3- Para conocimiento y cumplimiento y notificación de la Dra. Fontemachi Victoria.

Art. 4-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A.RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### **RESOLUCION Nº 2460**

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10767-1 en el cual la Comisión Cooperadora del Hospital Dr. Carlos F. Saporiti solicita un subsidio para solventar gastos para el evento "Día del Amigo", y CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

**POR ELLO:** 

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio al la Comisión Cooperadora del Hospital Dr. Carlos F. Saporiti, representada por su Presidenta Sra. BAIGORRIA MARÍA SILVIA DNI Nº 04.893.348, en la suma de PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$100.000,00), para solventar gastos para el evento "Día del Amigo", con cargo a rendir cuentas.

<u>Art.2-</u> El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

<u>Art.3-</u> Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.

<u>Art.4-</u> Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 07 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### RESOLUCION Nº 2461

#### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11126-9, en el cual el Coordinador de Defensa Civil solicita el reintegro de fondos por las facturas obrantes en el mencionado Expte., en concepto de compra de insumos para el personal de bomberos y Defensa Civil, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 10 obra informe del Contador Municipal.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1:</u> Autorizar el reintegro de fondos de los comprobantes de gastos por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES con 99/100 (\$15.683,99) al Coordinador de Defensa Civil en concepto de pago de insumos para el personal de bomberos y Defensa Civil.

<u>Art.</u>2°:El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41211500 OTROS BIENES DE CONSUMO.

Art.3: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 07 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Aviatábula dal Valla y Lavalla Divadavia Mandaza



### **RESOLUCION Nº 2462**

#### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11538-5, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ACOSTA CELINA LAURA	31321260	Trabajadora Social	\$59.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### RESOLUCION Nº 2463

#### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11542-7, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VISAGUIRRE MICAELA	25.639.907	Auxiliar de limpieza en dicha Subdirección	\$47.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### **RESOLUCION Nº 2464**

#### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-11458-6, en el cual el Director de Gestión Institucional, solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GAUNA NATALIA VERÓNICA	30.018.682	Seguridad Municipal	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### RESOLUCION Nº 2465

#### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11546-8, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MORÁN NORMA GLADYS	12.537.671	Auxiliar Administrativa en dicha Subdirección.	\$52.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### **RESOLUCION Nº 2466**

#### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11547-6, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LESCANO JOHANA PAOLA	30.018.549	Tareas de limpieza y mantenimiento en el Centro de Salud Nº 146 Barrio Lencinas.	\$47.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### **RESOLUCION Nº 2467**

#### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11544-3, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
OLIVA MARÍA FERNANDA	37.780.682	Abogada en el Centro de Coordinación de Promoción y Protección de Derechos.	\$67.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### **RESOLUCION Nº 2468**

#### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11550-0, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
HELÚ EDUARDO	8.590.672	Sereno en el Marco del Programa C.I.C del Distrito de La Reducción.	\$25.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### RESOLUCION Nº 2469

#### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11553-4, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GARAY BEATRIZ VANESA	36.927.356	Tareas de limpieza y mantenimiento en el Centro de Salud Nº 318 Bº Rivadavia.	\$47.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### **RESOLUCION Nº 2470**

#### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11555-9, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FELICI GRACIELA ESTER	6.277.750	Abogada	\$27.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### **RESOLUCION Nº 2471**

#### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11557-5, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CORTÉZ VIRGINIA ARIADNA	40.269.794	Tareas de Limpieza y mantenimiento en el Centro de Salud Nº 146 Bº Lencinas	\$47.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### **RESOLUCION Nº 2472**

#### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-11558-3, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CARIDE LUNA ARIADNA	31.950.009	Tareas de Limpieza y mantenimiento en el Centro de Salud Nº 315 Andrade	\$47.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### **RESOLUCION Nº 2473**

#### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11561-7, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CABALLERO ADRIANA JAQUELINA	31.836.996	Tareas de Limpieza y mantenimiento en el Centro de Salud Nº 66 El Mirador	\$47.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### **RESOLUCION Nº 2474**

#### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11534-4, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BENITES ROMINA LORENA	38.205.595	Lic. Trabajo Social en el Centro de Coordinación de Promoción y Protección de Derechos.	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### **RESOLUCION Nº 2475**

#### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11536-9, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BAEZ CÉSAR EDUARDO	17.463.959	Tareas de Maestranza y mantenimiento General en el Club de Día Francisca Jahán en el Distrito de Ciudad.	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### **RESOLUCION Nº 2476**

#### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11493-3, en el cual la Directora de Gestión Social, solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARIAS EDUARDO ARIEL	23.529.525	Operador del Sistema de Alerta Comunitaria dependiente de la Oficina de Relaciones con la Comunidad.	\$25.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### **RESOLUCION Nº 2477**

#### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-11461-0, en el cual el Director de Planificación e Infraestructura Urbana, solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ALEMANNO ELIANA MELISA	31.715.732	Servicios profesionales en el Área de Obras Públicas y Privadas.	\$120.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2478

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-11917-1 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita el cambio de función de la Agente Municipal BUSTOS GRACIELA NOEMI DNI Nº 32.921.900 quien se desempeñaba en el Área de Seguridad Municipal (Preventor) y pasará a cumplir funciones Administrativas en el Centro de Emisión de Licencias (CEL), dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario el cambio de función solicitado.

#### POR ELLO:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Disponer el cambio de funciones de la Agente Municipal BUSTOS GRACIELA NOEMI DNI N° 32.921.900 quien se desempeñaba en el Área de Seguridad Municipal (Preventor) y pasará a cumplir funciones Administrativas en el Centro de Emisión de Licencias (CEL), dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

<u>Art. 3º</u>: Pase a Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

<u>Art.4°:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 10 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL





## **RESOLUCIÓN Nº 2479**

### VISTO:

El Expte. Nº 2019-06415-9, mediante el cual la Sra. CABRERA NANCY D.N.I Nº 13.833.195, solicita la baja retroactiva y cierre definitivo del Comercio Cuenta Nº A10757, y

#### **CONSIDERANDO:**

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 13 del mencionado Expte.

#### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Disponer la Baja Retroactiva y cierre definitivo del comercio cuenta Nº A10757, a nombre de CABRERA NANCY a partir del año 2018 hasta la fecha, debiéndose ordenar la anulación de los cargos y accesorios tributarios generados con posterioridad a esa fecha por el Área de Rentas.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación del solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 10 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Aviatábula dal Valla y Lavalla Divadavia Mandaza



## **RESOLUCIÓN Nº 2480**

#### VISTO:

El Expte. Nº 2018-07435-7, mediante el cual los Sres. FELICI NICOLAS D.N.I Nº 29.717.159 y FERREYRA ELBA D.N.I Nº 10.274.892, solicita la baja retroactiva y cierre definitivo del Comercio Cuenta Nº 865, y

#### **CONSIDERANDO:**

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 22 del mencionado Expte.

#### POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Disponer la Baja Retroactiva y cierre definitivo del comercio cuenta N° 865, a nombre de FELICI ANÍBAL (Fallecido) a partir del año 2017 hasta la fecha, debiéndose ordenar la anulación de los cargos y accesorios tributarios generados con posterioridad a esa fecha por el Área de Rentas; y disponer la prescripción de los períodos del 1985 al año 2009.

<u>Art.2°:</u> Pase al Agente Notificador para la notificación del solicitante.

<u>Art.3°:</u> Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 10 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Aviatébula dal Valla y Lavalla Divadavia Mandaza



## RESOLUCIÓN Nº 2481

VISTO:

El Expte. Nº 2023-11393-5 en el cual se celebra Convenio Marco de Pasantías firmado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Universidad Nacional de Cuyo, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 14/14 vuelta y 15 obra Convenio Marco de Pasantías. Se eleva Convenio individual de SPEZIALE DANIELA ANABEL, perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas, quien realizará sus pasantías rentadas en la Secretaría de Hacienda.

#### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°.-:</u> Ratifiquese el Convenio Marco de Pasantías celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y la alumna SPEZIALE DANIELA. Art. 2°.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 10 de Julio de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. PTE.HCD. HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### RESOLUCION Nº 2482

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-11944-5, en el cual el Coordinador de Mantenimiento Eléctrico solicita la compra directa de 410 kits de luminarias LED al Municipio de Junín, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por el artículo 144, inciso c) de la Ley Nº 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Autorizar la contratación en forma directa de la adquisición de 410 kits de luminarias, a JUNÍN PUNTO LIMPIO S.A.U CUIT 30-71730334-9 en la suma de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$20.505.900,00).

<u>Art.2-</u> El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta Nº 51111000 INSTALACIONES.

Art.3- Por Asesoría Legal cumpliméntese.

Art.4- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Ariathbula dal Valla y Lavalla Divadavia Mandaza



## RESOLUCIÓN Nº 2483

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-11751-4 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 82.500,00).

<u>Art.2º:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

<u>Art.3°:</u> Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 11 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2484

VISTO:

El Expte. Nº 2023-11888-4 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expte. a nombre de FARMACIA SAN MARTIN de Llaver Myriam Helene, en concepto de compra de medicamentos destinados a familias de escasos recursos económicos, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicho pago será extraído por Fondos Municipales.

**POR ELLO:** 

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1°:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado expte. a nombre de FARMACIA SAN MARTIN de Llaver Myriam Helene, en concepto de compra de medicamentos destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma total de PESOS DIECISEÍS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 99/100 (\$ 16.658,99).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 11 de Julio de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### **RESOLUCION Nº 2485**

#### VISTO:

El Expte. N° 2023-11766-2 en el cual desde la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, se solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL	
GÓMEZ PAULA ANDREA	33.053.952	Psicóloga en la Junta de Discapacidad	\$44.000,00	

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2486

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-11753-0, en el cual la Sra. ESCALANTE JOANA EMILIA DNI Nº 35.036.605, con domicilio en calle Lamadrid Nº 1893 Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio a la Sra. ESCALANTE JOANA EMILIA DNI Nº 35.036.605, en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.

<u>Art.2-</u> El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Julio de 2023

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2487

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-11749-8, en el cual la Sra. BUCCOLO ROSA CARMEN DNI Nº 16.699.197, con domicilio en Bº Fernando Fader M-E, C-18 Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 05 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio a la Sra. BUCCOLO ROSA CARMEN DNI Nº 16.699.197, en la suma de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00) destinado a apoyo económico.

<u>Art.2-</u> El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta  $N^{\circ}$  43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Julio de 2023

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asiatibula dal Valla e I mentla Dienadaria Manda-a



## RESOLUCION Nº 2488

VISTO:

El Expte. Nº 2023-12038-5 en el cual desde la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas se Eleva rendición Recaudación CREA Servicios Tecnológicos SAPEM JUNIO 2023, y

**CONSIDERANDO:** 

Que mediante Ordenanza Nº 4926 de fecha 11 de Diciembre 2018 se ordena la Creación de CREA – Servicios Tecnológicos SAPEM cuyos accionistas fundadores son a) La Municipalidad de Rivadavia que es titular del 65% del Capital Societario y b) La Cooperativa Eléctrica y Anexos popular Rivadavia Ltda. que es titular del 35% del Capital Societario.

Que el Estatuto de la Empresa se firmó el día 17/05/2019 encontrándose a la fecha en proceso de constitución en Dirección de Personas Jurídicas, así como también en trámite respecto a la transferencia de la licencia de servicios tecnológicos que posee la Municipalidad de Rivadavia ante el ENACOM, generando esto un período de transición que imposibilita a la Empresa CREA Servicios Tecnológicos SAPEM a efectuar los cobros por su cuenta

Que por el motivo expuesto en párrafo anterior se firmó Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Rivadavia y Crea Servicios Tecnológicos SAPEM para los procesos de transición, operación y cobro de las cuentas de usuarios de internet autorizado por Resolución  $N^{\circ}$  1700.

POR ELLO:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1º:</u> **AUTORÍCESE** el pago de la Factura Nº 00001-00001699 de CREA Servicios Tecnológicos SAPEM CUIT 30-71646883-2 por un monto de PESOS DIESIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS con 00/100 (\$17.590.746,00) correspondiente a la recaudación de JUNIO 2023 en el marco del Convenio de Cooperación firmado.

<u>Art.2°:</u> Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Aviatábula dal Valla y Lavalla Divadavia Mandaza



## RESOLUCION Nº 2489

## **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11755-5, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CÓRDOBA LUIS MARCELO	25.589.226	Tareas en el Programa de Atención al Varón dependiente de dicha Subdirección.	\$44.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



## **RESOLUCION Nº 2490**

## **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11934-6, en el cual el Director de Compras y Suministros, solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VANNINI LAUTARO FRANCISCO	36.591.528	Tareas Administrativas en el Área de Compras.	\$65.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCION Nº 2491

## **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11764-7, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RODRIGUEZ RITA LETICIA	35.514.449	Lic. En Psicología en el Centro de Coordinación, Promoción y Protección de Derechos.	\$59.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



## RESOLUCION Nº 2492

#### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11935-3, en el cual el Director de Compras y Suministros, solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
TORRES JESÚS CARLOS	10.517.767	Tareas en el depósito de Oficinas	\$40.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCION Nº 2493

## **VISTO:**

El Expte. N° 2023-11936-1, en el cual el Director de Compras y Suministros, solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LORANDI CRISTIÁN ABEL	33.822.735	Tareas Administrativas en la Oficina de Compras.	\$65.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCION Nº 2494

## **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11865-2, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MARINOZZI ELIANA LOURDES	27.126.432	Trabajadora Social en la Junta de Discapacidad en dicha Subdirección	\$44.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCION Nº 2495

#### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-11571-6, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL JULIO	IMPORTE MENSUAL AGOSTO
PONCE YANEL LEIZA	31.130.274	Limpieza de baños en el Polideportivo los días Sábados, Domingos y Feriados	\$80.000,00	\$40.00000

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Assistable del Walle et Langella Directaria Manda-a



## RESOLUCION Nº 2496

#### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-11776-1, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, se solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MACHIN TANIA ORNELA	34.872.551	Tareas administrativas en la Dirección de Cultura, Educación y Turismo	\$47.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2497

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-11892-6, en el cual la Sra. CIRICA SONIA CRISTINA DNI Nº 21.371.951, con domicilio en calle Mariano Gómez s/n Bº La Línea, Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 05 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio a la Sra. CIRICA SONIA CRISTINA DNI Nº 21.371.951, en la suma de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00) destinado a apoyo económico.

<u>Art.2-</u> El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Julio de 2023

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asiatibula dal Valla e I mentla Dienadaria Manda-a



# RESOLUCIÓN Nº 2498

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-11893-4, en el cual el Sr. CUELLO LUIS ALBERTO DNI Nº 21.731.324, con domicilio en calle Circunvalación Norte s/n casa 39, Distrito Los Árboles, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio al Sr. CUELLO LUIS ALBERTO DNI Nº 21.731.324, en la suma de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00) destinado a apoyo económico.

<u>Art.2-</u> El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Julio de 2023

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asiatibula dal Valla e I mentla Dienadaria Manda-a



## RESOLUCIÓN Nº 2499

VISTO:

El Expte. Nº 2023-12217-5, en el cual el Agente Municipal ZAMORA SEBASTIÁN EDUARDO DNI Nº 35.628.310, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

**CONSIDERANDO:** 

Que la misma se debe por razones particulares.

**POR ELLO:** 

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°-</u> Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal ZAMORA SEBASTIÁN EDUARDO DNI N° 35.628.310, a partir del 10 de Julio de 2023.

<u>Art.2°-</u> Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal para efectuar la liquidación solicitada.

<u>Art.3°-</u> Comuniquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 12 de Julio de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. PTE.HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asiatibula dal Valla e I menilla Dienadaria Manda-a



## RESOLUCIÓN Nº 2500

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-11980-9 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 55.000,00).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

<u>Art.3°:</u> Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA. Mza. 12 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2501

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-11979-1 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1º:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 82.500,00).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA. Mza. 12 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



## RESOLUCION Nº 2502

## **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-12091-4, en el cual la Secretaria de Gobierno, solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GONZALEZ MYRIAM JOHANA	34.756.248	Tareas Administrativas en Recepción	\$52.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2503**

#### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-11986-6, en el cual el Director de Gestión Institucional, solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
PASINI GASTÓN NICOLÁS	39.844.029	Seguridad Municipal	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCION Nº 2504

## **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11543-5, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
PAEZ MARISA ELIZABETH	22.648.459	Tareas de Maestranza y mantenimiento en el Club de Día "Francisca Jahán"	\$47.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2505**

## **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-11552-6, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GUERRA ROCÍO BERENICE	43.077.790	Tareas Administrativas.	\$47.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2506**

## **VISTO:**

El Expte. N° 2023-11554-2 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FERNÁNDEZ BRENDA ANABEL	35.628.968	Tareas de limpieza y mantenimiento en el Centro de Salud Nº 70 Dr. Helios Sutora, en el Distrito La Reducción.	\$47.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asiatibula dal Walland Directoria Manda-a



## **RESOLUCION Nº 2507**

## **VISTO:**

El Expte. N° 2023-11537-7 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARCE JUSTINA BEATRIZ	21.770.474	Tareas de limpieza y mantenimiento en el Centro de Salud Nº 328 "Albarracín Godoy.	\$47.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asiatibula dal Walland Directoria Manda-a



## RESOLUCION Nº 2508

## VISTO:

El Expte. Nº 2023-01375-4, en el cual el Intendente Municipal solicita la compra directa de un gazebo de 6 x 3 metros para la Asociación Primavera, y

## **CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por el artículo 144, inciso c) de la Ley Nº 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Autorizar la contratación en forma directa de gazebo de 6 x 3 metros para la Asociación Primavera, a la Empresa de EDITH ISABEL OLMEDO CUIT 23-23173314-7 en la suma de PESOS CUATROCIENTO OCHENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$488.000,00).

<u>Art.2-</u> El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta Nº 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.

Art.3- Por Asesoría Legal cumpliméntese.

<u>Art.4</u>- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asiatibula dal Walland Directoria Manda-a



## **RESOLUCION Nº 2509**

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-04410-6 en el cual desde la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, se solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO**

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el artículo tercero del contrato donde dice plazo contractual- prórroga el término por 2 (dos) meses, según lo informado por el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana a fojas 11.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Autorizar la realización de una adenda al contrato de locación de servicios del Sr. BUSTO PEDRO ADRIÁN, D.N.I Nº 36.927.408 modificando el plazo contractual-prórroga por 2 (dos) meses a partir del 01 de Julio de 2023 al 31 de Agosto de 2023.

<u>Art.2-</u> Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 13 de Julio de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. PTE.HCD HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL





## RESOLUCION Nº 2510

#### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-12269-6, mediante el cual el Agente Municipal REPOSSI JUAN RAMÓN CEFERINO DNI Nº 25.789.656 solicita adelanto de sueldo, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución  $N^{\circ}$  0004/2023 se establece el procedimiento General de Adelanto de sueldos para Agentes Municipales.

Que dicho adelanto es con carácter excepcional.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art. 1º:</u> Autorizar a Tesorería Municipal a efectuar el pago al Agente Municipal REPOSSI JUAN RAMÓN CEFERINO DNI Nº 25.789.656, la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00), en concepto de adelanto de sueldo, debiendo ser dicha suma descontada en dos cuotas, iguales y consecutivas, con los haberes del mes de Julio y Agosto de 2023.

<u>Art. 2°:</u> Cumpliméntese a través del Área correspondiente.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA. Mza.. 13 de Julio de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. PTE.HCD HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



# RESOLUCIÓN Nº 2511

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-12299-3, en el cual la Sra. GODOY YOHANA TAMARA DNI Nº 35.880.164, con domicilio en Bº Inmaculada Concepción M-E, C-6, Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 07 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 08.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio a la Sra. GODOY YOHANA TAMARA DNI Nº 35.880.164, en la suma de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00) destinado a apoyo económico.

<u>Art.2-</u> El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 13 de Julio de 2023

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asiatibula dal Valla e I mentla Dienadaria Manda-a



## RESOLUCION Nº 2512

## VISTO:

El Expte. Nº 2023-09358-2, en el cual el Gerente General de Operaciones COINES solicita el pago para gastos operativos correspondientes al mes de Mayo de 2023, y

## **CONSIDERANDO:**

El Acta Reunión de Consejo de Administración COINES firmado el día 24 de Enero de 2020, de la cual surge el aporte para gastos operativos que cada Municipio debe realizar para gastos administrativos.

## **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### **RESUELVE**

<u>Art.1-</u> Autorizar el pago del aporte para gastos operativos de la Municipalidad de Rivadavia para COINES en el marco del Acuerdo Intermunicipal COINES correspondiente al mes de Mayo de 2023 en la suma de \$ 1.870.236,16 ( PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS con 16/100), según factura C Nº 00001-00000334.

<u>Art.2-</u> El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la Cuenta Nº 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. PTE.HCD.HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2513

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-12193-8 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1°:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 82.500,00).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA. Mza. 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Aviatábula dal Valla y Lavalla Diyadayia Mandaza



## RESOLUCIÓN Nº 2514

## VISTO:

El Expte. Nº 2023-12100-3, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social Hábitat y Salud, solicita el pago de factura C Nº 00002-00000748 perteneciente a OPTICA RIVADAVIA, de García Atencio Patricia Liliana, quien provee de elementos de óptica, los que son destinados a las familias de escasos recursos económicos, y

## **CONSIDERANDO:**

Que dicho pago será extraído por Fondos Municipales.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de facturas pertenecientes a OPTICA RIVADAVIA, de García Atencio Patricia Liliana, en concepto de compra de elementos de óptica, los que son destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CIEN con 00/100 (\$ 103.100,00).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

<u>Art.3°:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT

A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



## **RESOLUCION Nº 2515**

#### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-12094-8 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CURA ANTONIO RAMÓN	12.584.506	Médico en la Junta de Discapacidad	\$52.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2516**

## **VISTO:**

El Expte. N° 2023-11754-8 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
QUEVEDO LIDIA NÉLIDA	13.698.779	Tareas en el Taller de Cultura dependiente del Área de la Mujer, Género y Diversidad en dicha Subdirección	\$29.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



# RESOLUCION Nº 2517

## **VISTO:**

El Expte. N° 2023-12054-2 en el cual el Director de Gestión Institucional, solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CABALLERO BETIANA	26.649.817	Capacitaciones a personal administrativo, colegios, jardines maternales, salones comunitarios, eventos patrocinados por el Municipio en temario de Primeros Auxilios y RCP.	\$60.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE.HCD HERNÁN G.AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Avistábulo del Valle y Lavalle Divedavia Mandoza



## RESOLUCIÓN Nº 2518

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-12098-9, en el cual la Sra. DÍAZ GLADYS GRACIELA DNI Nº 17.989.405, con domicilio en Bº La Florida M-F, C-12 Distrito Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 07 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 08.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio a la Sra. DÍAZ GLADYS GRACIELA DNI Nº 17.989.405, en la suma de PESOS OCHO MIL con 00/100 (\$ 8.000,00) destinado a apoyo económico.

<u>Art.2-</u> El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta  $N^{\circ}$  43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA. Mza.. 14 de Julio de 2023

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asiatibula dal Valla e I mentla Dienadaria Manda-a



# RESOLUCIÓN Nº 2519

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-12120-1, en el cual la Sra. RUARTE ERICA VANESA DNI Nº 34.756.094, con domicilio en Carril Colombo s/n Distrito La Central, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio a la Sra. RUARTE ERICA VANESA DNI Nº 34.756.094, en la suma de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00) destinado a apoyo económico.

<u>Art.2-</u> El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Julio de 2023

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2520**

## **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-12031-0 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

## Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RODRIGUEZ ESTELA JOHANA	41.966.789	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Chupetes y Garabatos.	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



## **RESOLUCION Nº 2521**

## **VISTO:**

El Expte. N° 2023-12032-8 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

## Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
TORRES ERICA MARIANA	33.439.049	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal "Merceditas"	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



## **RESOLUCION Nº 2522**

## **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-12034-4 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

## Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DONAIRE SILVINA DANIELA	25.589.255	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal "Semillitas"	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



### **RESOLUCION Nº 2523**

#### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-12035-1 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

#### Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
PACHECO ANTONELLA ALDANA	37.963.979	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal "Casita de Los Ángeles"	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



### **RESOLUCION Nº 2524**

#### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-12036-9 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

#### Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARIAS MARIELA ALEJANDRA	23.941.044	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal "Sueño Dorado"	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



### **RESOLUCION Nº 2525**

#### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-12044-3 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

#### Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARBOIT CAMILA ROSARIO	41.365.083	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal "Chispitas Mágicas"	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



### **RESOLUCION Nº 2526**

#### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-12048-4 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

#### Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
NINA PAMELA EDITH	39.238.540	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal "Duende Azul"	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



### **RESOLUCION Nº 2527**

#### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-12050-0 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

#### Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MELI ANA LAURA	34.853.951	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal "Chupetes y Garabatos"	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



### **RESOLUCION Nº 2528**

#### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-12016-1 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

#### Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ALTAMIRANO AGUSTINA ISABEL	44.011.500	Auxiliar de limpieza en el INSUTEC, Sede Rivadavia	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



#### **RESOLUCION Nº 2529**

#### **VISTO:**

El expediente N° 2023-10237-5-P en el cual la Sra. PLACERES GIULIANA MACARENA D.N.I. Nº 43.637.189, solicita habilitación de comercio (venta de ropa), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 17 se encuentran los libre deuda respectivos.

Que a fs. 13 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local constante de una superficie cubierta de aproximadamente 20 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, divisiones internas con placas de madera, pisos con cerámicos, cubierta de techo de losa con cielorraso suspendido, carpintería metálica y de madera, electricidad embutida y un sanitario en condiciones de uso con revestimiento en piso y muros, siendo una construcción sismoresistente, ubicado en ZONA COMERCIAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona.

Que a fs. 22 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo se encuentra en condiciones para desarrollar la actividad comercial solicitada, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro ROPERIA Y BOUTIQUE Cód. N° 12-106-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 44427.

Que a fs. 23 Asesoría Letrada informa que, por constancia de dicha área, no registra deudas y de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

- **Art. 1°-** Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de PLACERES GIULIANA MACARENA C.U.I.T. N° 27-43.637.189-1 con domicilio en Lavalle 624, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro ROPERIA Y BOUTIQUE Cód. N° 12-106-01-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.
- Art. 2º- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.
- **Art. 3°-** Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.
- **Art. 4°-** Notifiquese de la presente Resolución a la Sra. PLACERES GIULIANA MACARENA C.U.I.T. Nº 27-43.637.189-1 con domicilio en Lavalle 624, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.
- Art. 5°- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 14 de julio de 2023.

FDO. CDOR. GASTON FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. DR. HERNAN AMAT PDTE. H.C.D. A/C INTENDENCIA



#### **RESOLUCION Nº 2530**

#### **VISTO:**

El expediente N° 2023-05286-9-G en el cual el Sr. GARCIA CARLOS ALBERTO D.N.I. N° 08.325.137, solicita anulación de comercio (pádel),y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 05 y 06 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de CANCHAS DE: paddle, por cada una, habilitado desde el 10 de Diciembre de 1991, bajo Cuenta Municipal Nº A 002873, con domicilio en San Isidro 1269, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de GARCIA CARLOS, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDA.

Que a fs. 10 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que se ha dado cese en la actividad comercial informada por contaduría, encontrando el local vacío, a puertas cerradas, sin atención al público y sin cartelería que de indicio de actividad alguna. En este mismo acto no se contactó al titular del comercio Sr. García Carlos, después de reiteradas visitas se deja copia de boleta de acta por debajo de la puerta, se solicita baja de oficio automática según ordenanza 5001/20 art. 1 inc. 3.3 y según ordenanza tarifaria 2021, apartado II, art. 12, actúan como testigos la comisión de inspectores. Se labró acta de inspección Nº 43920.

Que a fs. 12 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

#### POR ELLO:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

- **Art. 1°-** Concédase a partir del 28 de marzo del 2023 la anulación en Cuenta Municipal N° 2873 de la actividad comercial a nombre de GARCIA CARLOS ALBERTO C.U.I.T. N° 23-08.325.137-9 con domicilio en San Isidro 1269, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.
- **Art. 2º-** Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología, Veterinaria y Contaduría.
- **Art. 3º-** Notifiquese de la presente Resolución al Sr. GARCIA CARLOS ALBERTO C.U.I.T. Nº 23-08.325.137-9 con domicilio en San Isidro 1269, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.
- **Art. 4º-** Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 14 de julio de 2023.

FDO. CDOR. GASTON FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. DR. HERNAN AMAT PDTE. H.C.D. A/C INTENDENCIA



# RESOLUCIÓN Nº 2531

#### VISTO:

El Expte.  $N^{\circ}$  2023-11721-7 por el cual Petri Fernando solicita se autorice "Evento Criollo", y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, para autorizar Eventos culturales, deportivos, recreativos o sociales se debe pedir autorización municipal previa presentación de Seguro de Responsabilidad Civil, seguro de accidentes personales y (número de póliza, riesgo a cubrir, fecha de vigencia, ubicación del riesgo, monto). Deberá adjuntarse la póliza completa en cada caso; Constancia de contratación de servicio de emergencias médicas; Constancia de contratación de baños químicos, si el evento lo requiere, (proporcional al número de asistentes)

Que Petri Fernando solicita autorización para los días 15 y 16 de julio de 2023 a realizar evento criollo del calendario provincial de Aparte Campero de la A.C.C.C.A en las instalaciones de la Cabaña Tulumaya, cito en calle San Lorenzo s/n de Rivadavia

Que la Cabaña Tulumaya tiene habilitación para otros rubros para el número de comercio 9183.

Que consta nota de de contratación de presencia de bomberos voluntarios en evento, pólizas de seguro y además que para cubrir el servicio de emergencias médicas El Municipio dispondrá de la unidad de traslado según nota del Coordinador de Defensa Civil, asi como presencia de preventores.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Otorgar permiso para realizar el evento criollo del calendario provincial de Aparte Campero de la A.C.C.C.A los días 15 y 16 de Julio de 2023 en las Instalaciones de la Cabaña Tulumaya cito en calle San Lorenzo s/n de Rivadavia.



<u>Art.2°:</u> Tome intervención a la Oficina de Industria y Comercio, Defensa Civil, Preventores y a Zoonisis del Municipio.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de julio de 2023

FDO. CDOR GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



### **RESOLUCION Nº 2532**

#### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-12019-5 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

#### Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BORDÓN MAYRA LUCÍA	38.414.913	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal "Patito Coletón"	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



### **RESOLUCION Nº 2533**

#### **VISTO:**

El Expte.  $N^{\circ}$  2023-12359-5 en el cual el Subdirector de Cultura solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

#### Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GUZMÁN LORENA	25.222.240	Profesora de Tejido	\$20.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

<u>Art. 2º:</u> Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

<u>Art. 3°:</u> Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



### **RESOLUCION Nº 2534**

#### **VISTO:**

El Expte.  $N^{\circ}$  2023-12358-7 en el cual el Subdirector de Cultura solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

#### Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LUJÁN MARLENE DAFNE	35.514.517	Profesora de Huerta Centro Integral de Niñez y Adolescencia	\$20.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



### **RESOLUCION Nº 2535**

#### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-12347-0 en el cual el Subdirector de Cultura solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

#### Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
PÉREZ CARINA BELÉN	32.139.248	Profesora de Zumba en el Centro Integral de Niñez y Adolescencia	\$20.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

<u>Art. 2º:</u> Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



### **RESOLUCION Nº 2536**

#### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-12360-3 en el cual el Subdirector de Cultura solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

#### Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ALLENDE ARIEL HILLEL	35.626.958	Profesor de Hip-Hop en el Centro Integral de Niñez y Adolescencia	\$20.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



# RESOLUCIÓN Nº 2537

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-12066-6 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B Nº 0008-00014099/14104/14107 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de Bordereaux por proyección de la película LA SIRENITA, Cast. del 08 de Junio al 14 de Junio de 2023 y ELEMENTOS (ELEMENTAL) Cast. del 15 de Junio al 28 de Junio de 2023, y

#### **CONSIDERANDO:**

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 08.

#### POR ELLO:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0008-00014099/14104/14107 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de Bordereaux por proyección de la película LA SIRENITA, Cast. del 08 de Junio al 14 de Junio de 2023 y ELEMENTOS (ELEMENTAL) Cast. del 15 de Junio al 28 de Junio de 2023, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO con 75/100 (\$ 491.424,75).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

<u>Art.3°.-:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza



#### RESOLUCION Nº 2538

VISTO:

El Expte. Nº 2023-12275-3 mediante el cual el Contador Municipal informa que se ha de proceder con la depuración de cuentas contables correspondientes a cheques emitidos y no cobrados desde el ejercicio 2010 hasta el ejercicio 2018, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que conforme lo informado precedentemente se hace necesario autorizar al Contador Municipal a realizar los ajustes contables informados por el Contador Municipal.

#### **POR ELLO:**

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### RESUELVE

<u>Art.1-</u> Autorizar a Contaduría Municipal a realizar el ajuste contra patrimonio por la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE con 65/100 (\$211.913,65) resultando incobrables por parte de los diversos proveedores quienes ya han perdido derecho a su reclamo por el tiempo transcurrido, de acuerdo a lo detallado por el Contador Municipal en el mencionado Expediente.

Art.2- Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 14 de Julio de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. PTE.HCD HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Animatibula dal Walland I mandla Dina dancia Mandana



### RESOLUCION Nº 2539

#### VISTO:

El Expte. Municipal  $N^{\circ}$  2023-12437-9 en el cual el Tesorero Municipal solicita la reposición del Fondo Fijo de Tesorería, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la reposición de fondos para solventar gastos de caja chica.

POR ELLO

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Autorizar a Contaduría Municipal, a realizar el pago de los comprobantes por los gastos efectuados, y la correspondiente reposición de los fondos por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS con 06/100 (\$ 48.622,06) a Tesorería Municipal.

<u>Art.2-</u> Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 14 de Julio de 2023

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. PTE.HCD HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



### RESOLUCIÓN Nº 2540

#### **VISTO:**

La necesidad de poder regular los festejos del día del Amigo a festejarse el 20 de Julio del corriente año, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, cuya celebración se realiza cada año en el interior y alrededores del Polideportivo Municipal, Paseo del Lago y margen del embalse carrizal con el objeto de evitar problemas con la seguridad y que las actividades se desarrollen con total normalidad, sin inconvenientes para las personas que allí concurran.

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 3636/98 y 4689/13 y Ley Provincial N° 9099 del código contravencional. En cuanto a la prohibición de venta y guarda de bebidas alcohólicas, el que en todo lugar donde se realicen espectáculos públicos o deportivos o concurrencia masiva de gente, efectuare o facilitare el expendio, suministro, venta o guarda de bebidas alcohólicas dentro del recinto donde se desarrolle el espectáculo en un radio de quinientos (500) metros alrededor del mismo, entre cuatro (4) horas previas a la iniciación del evento a desarrollarse y cuatro (4) horas después de su finalización, serán sancionados con 500 U.T a 1000 UT o arresto desde cinco días hasta 10 días. La sanción prevista en el párrafo anterior llevará como accesoria la clausura del establecimiento en el que la infracción se hubiere cometido.

#### POR ELLO:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°- PROHIBASE la venta e ingreso de bebidas alcohólicas, inclusive a mayores de edad dentro del predio del Polideportivo Municipal, Paseo del Lago, y en el Margen Este del embalse "El Carrizal", distrito San Isidro durante las 00:00 hs del día 19 de Julio y hasta las 00:00 hs del día 21 de Julio inclusive, del corriente año, en que se efectúen los festejos relacionados con el DIA DEL AMIGO.

<u>Art. 2º-</u> **PROHIBASE** la venta de BEBIDAS ALCOHOLICAS en los horarios comprendidos entre las 00:00hs del día 19 de Julio y hasta las 00 hs del día 21 de Julio inclusive, del corriente año, en un radio de quinientos (500) metros alrededor del predio del Polideportivo Municipal, Paseo



del Lago, y en el Margen Este del embalse "El Carrizal" y/o de cualquier otro lugar donde se realicen espectáculos con concurrencia masiva.

<u>Art. 3°-</u> **PROHIBASE** el consumo de BEBIDAS ALCOHOLICAS en el interior del Polideportivo Municipal, Paseo del Lago, y en el Margen Este del embalse "El Carrizal", distrito San Isidro entre las 00:00hs del día 19 de Julio y hasta las 00 hs del día 21 de Julio inclusive, del corriente año.

Art. 4°- AUTORÍCESE a los inspectores municipales y al personal integrante de la unidad preventiva comunitaria (preventores y vigiladores municipales) a efectuar el decomiso y destrucción de las bebidas en el lugar en caso de encontrarse en las prohibiciones del artículo  $1^\circ$ ,  $2^\circ$  y  $3^\circ$  de la presente.

<u>Art. 5º - SOLICÍTECE</u> como mínimo a modo de refuerzo de seguridad en los campings/ clubes del carrizal la contratación de 1 guardia de seguridad privada autorizado por REPRIV por cada 200 personas dentro del club.

Art. 6°- NOTIFÍQUESE a los Sres. Comerciantes.

Art. 7°- Comuniquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. PTE.HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza Tel. 0263- 4444546 – 4444549



# RESOLUCIÓN Nº 2541

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-12302-5, en el cual la Sra. CORIA CINTIA ELIZABETH DNI Nº 30.227.583, con domicilio en Bº San Isidro Sr M-F, C-10 Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio a la Sra. CORIA CINTIA ELIZABETH DNI Nº 30.227.583, en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.

<u>Art.2-</u> El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Avistábula dal Valla y Lavalla Divadavia Mandoza



### **RESOLUCION Nº 2542**

#### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-11848-8 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

#### Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RÍOS LAURA ROXANA	23.325.076	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Municipal La Casita de Los Ángeles.	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

<u>Art. 3°:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



### **RESOLUCION Nº 2543**

#### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-12023-7 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

#### Art. 1º: Contratar los servicios de:

Al	PELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CANUTO	NATALIA ANTONELLA	33.439.039	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Municipal Merceditas.	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



### **RESOLUCION Nº 2544**

#### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-12022-9 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

#### Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARROYO IRMA GRACIELA	20.261.520	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Municipal Duende Azul.	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



### **RESOLUCION Nº 2545**

#### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-12040-1 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

#### Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FIGUEROA YAMILA MARIELA NATALIA	38.910.899	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Municipal Casita de Los Ángeles.	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

<u>Art. 3°:</u> Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



### **RESOLUCION Nº 2546**

#### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-12037-7 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

#### Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GIL ROMINA VERÓNICA	37.136.215	Auxiliar de limpieza en la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional	\$47.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

<u>Art. 3°:</u> Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2023.

FDO. CDOR.GASTÓN FIGUEROA A/C SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT A/C INTENDENCIA MUNICIPAL